



Ayuntamiento
de Argés

MODELO 110

SELLO ENTRADA

Declaración responsable de obras del Ayuntamiento de Argés

DESCRIPCIÓN DE LICENCIA DE ACTUACIÓN BAJO DECLARACIÓN RESPONSABLE

Se regularán por el procedimiento de declaración responsable:

Las obras consideradas obra menor que se encuentren en uno o varios de los casos siguientes: **solado, alicatado, revestimiento interior, carpintería sin modificación de huecos, renovación de aparatos sanitarios, obra de jardinería en suelo privado, limpieza de solar o patio no afecto por expediente de edificación, estudio geotécnico del terreno, instalaciones para el aprovechamiento de la energía solar mediante captadores térmicos o paneles fotovoltaicos, etc**

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL

NIF/CIF

DOMICILIO Y POBLACIÓN

CÓDIGO POSTAL

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

E-MAIL

TELÉFONO

REPRESENTADO POR

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL

NIF/CIF

A TÍTULO

(obligatoriamente debe aportarse la documentación acreditativa de la representación)

DATOS DE LA OBRA

1) DESCRIPCIÓN DE OBRA:

2) EMPLAZAMIENTO:

3) PRESUPUESTO:

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

1. Que el acto que pretendo ejecutar se encuentra sujeto al régimen de declaración responsable, por estar recogido en el art. 157.1 TRLOTAU y no necesitar licencia por no afectar a elementos con protección cultural, a la seguridad y salud públicas, que requieran cualquier tipo de autorización ambiental o sean realizados en dominio público, en los términos establecidos en el art. 165.2 TRLOTAU.

2. Que apporto la siguiente documentación:

OBLIGATORIA:

Documentación gráfica expresiva de la ubicación del inmueble objeto de la actuación a realizar (plano de situación) y descripción suficiente de ésta.

Presupuesto de la obra

Los permisos y autorizaciones que requiera el acto, la operación o la actividad de que se trate y que vengan exigidos por la normativa en cada caso aplicable.

Si las obras afectan a un inmueble con actividad en funcionamiento, se aportará copia auténtica de las licencias municipales habilitadoras de la actividad que se venga desarrollando en el mismo

Otra documentación: _____

EN SU CASO:

Documentación acreditativa de la representación, cuando se actúe en nombre de otra persona.

Justificante de la liquidación de los tributos y demás ingresos de derecho público que correspondan.

EN CASO DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS

Memoria descriptiva y plano de emplazamiento de las placas fotovoltaicas

Si solicitan **bonificación de ICIO (50%)**: - **CERTIFICADOS** de estar al corriente de pago en TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, AEAT y HACIENDA DE LA JCCM.

3. Que hasta que no transcurra el plazo de **15 días** desde la presentación de esta declaración, no podré realizar el acto, según prevé el art. 158.4 TRLOTAU.

4. Que los actos referidos en la presente declaración cumplen con todos los requisitos que resultan exigibles de acuerdo con lo previsto en la ordenación y legislación vigente, que poseo la documentación técnica exigible que así lo acredita, y me comprometo a mantener el citado cumplimiento durante el tiempo duración de los mismos.

5. Que el plazo ejecución previsto (DEBERÁ SER INFERIOR A 90 DÍAS): _____ DÍAS

ACTOS SUJETOS A DECLARACIÓN RESPONSABLE

Actos que, según dispone el art. 157.1 TRLOTAU, están sujetos a declaración responsable, siempre que éstos no necesiten licencia en los términos establecidos en el art. 165.2 TRLOTAU:

- a) Las obras de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no requieran proyecto de acuerdo con la legislación vigente en materia de ordenación de la edificación en suelo urbano consolidado.
- b) Las obras en edificaciones e instalaciones existentes, en suelo urbano consolidado y conformes con la ordenación urbanística, que no alteren los parámetros de ocupación y altura, ni conlleven incrementos en la edificabilidad o el número de viviendas que no requieran proyecto de acuerdo con la legislación vigente en materia de ordenación de la edificación.
- c) La ocupación o utilización de las obras del apartado anterior, siempre que las edificaciones e instalaciones se encuentren terminadas y su destino sea conforme a la normativa de aplicación.
- d) La primera ocupación y utilización de nuevas edificaciones, siempre que se encuentren terminadas y su destino sea conforme a la normativa de aplicación y con la licencia de obras concedida, cuando no estén sujetas a licencia previa por una legislación sectorial.
- e) Las instalaciones para el aprovechamiento de la energía solar mediante captadores térmicos o paneles fotovoltaicos en los siguientes casos:
 - 1) Sobre la cubierta de las edificaciones y otras construcciones auxiliares de éstas incluidas las pérgolas de los aparcamientos de vehículos.
 - 2) En los espacios de las parcelas en suelo urbano, no ocupados por las edificaciones y otras construcciones auxiliares de éstas, cuando las instalaciones no comporten un empleo de la parcela superior al cuarenta por ciento de su superficie no edificable.
- f) Los puntos de recarga de vehículos eléctricos situados dentro de edificaciones, salvo que pudieran suponer un impacto sobre el patrimonio.

ADVERTENCIAS

- ❖ La presentación de la declaración faculta al solicitante para realizar las obras o instalaciones en el plazo de 15 días desde su presentación, sin perjuicio de las facultades previstas en el art. 158.3 TRLOTAU de subsanación de las deficiencias existentes en el expediente y, en general, las de comprobación, control e inspección atribuidas a la Administración.
- ❖ Transcurrido el plazo de quince días desde la presentación de la declaración responsable, el interesado estará habilitado para realizar las obras y/o instalaciones contenidas en la misma, -siempre y cuando éstas se encuentren incluidas en la relación anterior y se haya presentado correctamente la documentación exigida-.
- ❖ En el supuesto que la declaración responsable o comunicación previa formulada presentara deficiencias derivadas del incumplimiento o falta de concreción de alguno de los requisitos establecidos, o bien resultara imprecisa la información aportada para la valoración de la legalidad del acto comunicado, se requerirá al promotor la subsanación de aquella.
- ❖ El requerimiento de subsanación de deficiencias interrumpe el cómputo del plazo de quince días que habilita para la ejecución de las actuaciones, reiniciándose una vez cumplimentado el requerimiento.
- ❖ Sin perjuicio de ello, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la comunicación, el Ayuntamiento podrá denegar la posibilidad de realizar la actuación, bien por ser contraria a la ordenación territorial y urbanística, bien porque resulte necesario solicitar una licencia o autorización urbanística, pudiendo, igualmente, ordenar la suspensión cautelar de la ejecución del acto.
- ❖ El transcurso del plazo indicado en los supuestos anteriores sin que se dicte por el Municipio la correspondiente resolución, no supondrá en ningún caso la convalidación de la actuación de que se trate ni, en su caso, la renuncia por parte de aquél a la posibilidad de ejercitar frente a ella la reacción que en Derecho proceda. En ningún caso se entenderán adquiridas por declaración responsable o comunicación previa facultades en contra de la legislación o el planeamiento urbanístico de aplicación.
- ❖ La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documentos que se incorpora a esta declaración, la no presentación de la documentación requerida, la inobservancia de los requisitos impuestos por la normativa aplicable o el incumplimiento de los requisitos necesarios para el uso previsto, determinará la imposibilidad de continuar la actuación solicitada, o el cese de la ocupación o utilización en su caso, desde el momento en que se tenga constancia de los hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.
- ❖ La habilitación para el ejercicio de actuaciones sujetas a comunicación previa, no prejuzga la situación y efectivo acomodo de las condiciones del establecimiento a la normativa aplicable, ni limitará el ejercicio de las potestades administrativas de control que a la Administración le estén atribuidas por el ordenamiento sectorial aplicable en cada caso. La inactividad de la Administración no implicará la subsanación de los defectos o irregularidades que presente el acto, la operación o la actividad objeto de comunicación.

PROTECCIÓN DE DATOS



Autorizo el tratamiento de mis datos, que se realizará en los términos establecidos en la Política de Privacidad.



Si es persona física o particular: Autorizo la notificación electrónica como medio preferente (se requiere certificado electrónico válido). En este caso, el correo electrónico designado será el medio por el que recibirá los avisos de notificación.

Sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder prestarle nuestros servicios. Dichos datos son necesarios para poder relacionarnos con usted, lo que nos permite el uso de su información dentro de la legalidad. Asimismo, podrán tener conocimiento de su información aquellas entidades que necesiten tener acceso a la misma para que podamos prestarle nuestros servicios. Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes aplicables. En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para saber qué información tenemos sobre usted, rectificarla si fuese incorrecta y eliminarla una vez finalizada nuestra relación. También tiene derecho a solicitar el traspaso de su información a otra entidad (portabilidad). Para solicitar alguno de estos derechos, deberá realizar una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI: AYUNTAMIENTO DE ARGES, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 8, CP 45122, ARGES (Toledo).

Dirección de contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos: dpd.auditat@asme.es

En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

FIRMA DEL SOLICITANTE

En Argés, a _____ de _____ de 20 _____

EN NINGÚN CASO SE PODRÁ INICIAR LA OBRA O ACTUACIÓN ANTES DE 15 DÍAS DESDE LA PRESENTACIÓN DE ESTA DECLARACIÓN RESPONSABLE.

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Argés